ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 106/2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 132/2010, PARA SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, A LAS FIRMAS GOTZE INGENIERÍA DEL ING. EMILIO GOTZE PETERSEN (ITEMS 1 Y 2), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (ITEMS 3 Y 4) Y EQUISA S.A. (ITEM 5).

Asunción, 27 de julio de 2010

VISTO: La Resolución P/SP/Nº 3187/2010 de fecha 12 de marzo 2010 de la Presidencia de la ANDE, por la que se autoriza la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 132/2010, para Suministro de Herramientas; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Gestión está comprendida en el marco de la declaración de Estado de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo (SEP), dictado por Resolución P/Nº 26428 de fecha 19 de enero de 2010;

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta Nº 32/2010 de fecha 28 de abril de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 26919 de fecha 21 de abril de 2010, resulta conveniente contratar a las firmas Gotze Ingeniería del Ing. Emilio Gotze Petersen (Items 1 y 2), Compañía Comercial del Paraguay S.A. (Items 3 y 4) y Equisa S.A. (Item 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el procedimiento de Contratación se ajusta al Art. 33º, Inc. g) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 132/2010, para Suministro de Herramientas, en las siguientes condiciones:

1.1 A Gotze Ingeniería del Ing. Emilio Gotze Petersen:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	26	Unidad	Motosierra a combustión, con accesorios
	26	Global	Conjunto de accesorios para motosierra
2	10	Unidad	Motosierra a combustión con mango telescópico, con accesorios
	10	Global	Conjunto de accesorios para motosierra

por un monto total de 66.720.000 (sesenta y seis millones setecientos veinte mil guaraníes). IVA incluido.

1.2 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	20	Unidad	Aparejo a cricket con capacidad de carga mínima de 2000 kg
4	7	Unidad	Electrobomba sumergible
	7	Global	Conjunto de accesorios para electrobomba

por un monto total de 73.940.000 (setenta y tres millones novecientos cuarenta mil guaraníes). IVA incluido.

1.3 A Equisa S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	10	Unidad	Motobomba, con accesorios
	10	Global	Conjunto de accesorios para motobomba

por un monto total de 19.400.000 (diecinueve millones cuatrocientos mil guaraníes). IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 194/2010

POR LA QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 1.3 DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 106/2010 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 132/2010, PARA SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS.

Asunción, 27 de agosto de 2010

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 106/2010 de fecha 27 de julio de 2010, de la Presidencia de la ANDE, que aprueba la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 132/2010, para Suministro de Herramientas; y

CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución, el Departamento de Planificación y Seguimiento de Contrataciones Públicas, por Interno DCP/353/2010 de fecha 17 de agosto de 2010, solicita la modificación de la citada Resolución, exclusivamente en lo referente a la adjudicación del Item 5 a favor de la firma Equisa S.A., Motobomba con accesorios, debiendo ser solamente Motobomba, conforme a la Comunicación Suplementaria N° 1 de fecha 13 de abril de 2010;

Que la solicitud de modificación cuenta con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar el Numeral 1.3 de la Resolución P/CP/N° 106/2010 de fecha 27 de julio de 2010 de la Presidencia de la ANDE, que aprueba la Contratación por Vía de la Excepción N° 132/2009, para Suministro de Herramientas, quedando redactada de la siguiente manera:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	10	Unidad	Motobomba
	10	Unidad	Conjunto de accesorios para motobomba

por un monto total de G 19.400.000 (diecinueve millones cuatrocientos mil guaraníes).

2. Los demás numerales permanecen inalterables.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] IBARRA
Secretario General